

Resolución Rectoral n.º 0734-2014-UNAP Iguitos, 14 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 331-D-FCEH-UNAP-2014, presentado el 10 de abril de 2014, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 337-FCEH-UNAP-2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Manuel N. Zúñiga López, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 337-FCEH-UNAP-2014, del 04 de abril de 2014, en la que resuelve dar por concluida la designación de don Anunciación Hernández Grández, como director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a partir del 04 de abril de 2014 y designar en dicho cargo a don Fernando Guevara Torres, del 04 de abril al 31 de diciembre de 2014;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 337-FCEH-UNAP-2014, del 04 de abril de 2014, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la designación de don Anunciación Hernández Grández, como director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a partir del 04 de abril de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a don Fernando Guevara Torres, docente principal a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Práctica Pre Profesional, como nuevo director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, del 04 de abril al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a los considerandos descritos en el presente dispositivo legal".

Registrese, comuniquese y archivese.

Rodil Tello Espinoza
RECTORAGO

Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL